



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

11 ABR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 069-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor (a)

Director de institución educativa focalizada.

Presente. –

Asunto: Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple en las "Instituciones Educativas con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica"

Referencia: a) R.V.D. 356-2024-DRELM
b) OFICIO MÚLTIPLE N°186 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que, mediante documento b) de la referencia, se establece como objetivo del lineamiento de Certificación Múltiple "Promover en las IIEE la implementación de la Certificación Múltiple, para asegurar que los estudiantes, al egresar de la educación básica, cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento"; siendo las actividades parte del Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva 2024; las mismas que deben implementarse en las instituciones educativas de Lima Metropolitana. En virtud a lo descrito, es necesaria la primera reunión de trabajo para la Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple en las "Instituciones Educativas con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica".

Al respecto, se convoca a los directivos de las instituciones educativas cuya relación se adjunta en el anexo N° 01, a la primera reunión de trabajo a realizarse el viernes 12 de abril de 2024 en el auditorio del primer piso de la DRELM a las 14:00 horas

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/(e)AGEBRE
ICVIS.AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	3701 FE Y ALEGRIA 1
02	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER
03	2009 FE Y ALEGRIA 2
04	3052
05	3033 ANDRES AVELINO CACERES
06	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
07	3056 GRAN BRETAÑA
08	3095 PERU KAWACHI
09	3043 RAMON CASTILLA
10	JOSE GRANDA
11	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
12	REPUBLICA DE COLOMBIA
13	RICARDO BENTIN